



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 23 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R127REC/2017, DE 4 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la resolución del Rector de 4 de diciembre de 2017, publicada en el BOUCA nº 244 de 5 de diciembre y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las Bases reguladoras y se convoca 1 plaza para la contratación de Joven Personal Investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

SEGUNDO.- En la Base VI de la Convocatoria se establece que resueltas por la Comisión de Contratación de Cap. VI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará – en el plazo máximo de tres (3) días hábiles – Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Cádiz adjudicando el contrato en cuestión, que contendrá:

1. Relación con la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada junto con la puntuación obtenida.
2. El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria.

TERCERO.- Con fecha 22 de enero de 2018, se reunió la Comisión de Contratación de Cap. VI para la contratación de Joven personal investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

ANTECEDENTES DE DERECHO

La Comisión de contratación de Cap. VI prevista en la Base VI de la Convocatoria de 4 de diciembre de 2017, en su sesión celebrada el 22 de enero de 2018, acuerda:

Código Seguro de verificación:tzYko14nj+dx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	24/01/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



tzYko14nj+dx1QahWLK1Fg==



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Primero.- Publicar en el Anexo I:

a) Candidata seleccionada para ocupar la plaza ofertada junto con la puntuación obtenida: **D^a María Armario Bernal**.

b) El resto de personal candidato no seleccionado en dicha plaza, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, quienes pasarán a conformar una bolsa de trabajo, para la plaza ofertada, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- A efectos de cumplir lo recogido en la base VII de la convocatoria, la candidata propuesta deberá aportar de manera presencial en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, en el Área de Personal de esta Universidad, C/ Ancha, 10, 1^a planta, 11001, Cádiz, la siguiente documentación:

a) Declaración Responsable de que en el momento de la firma mantiene el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que le convierten en beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Anexo IV.

b) Declaración Responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme, en caso de que la candidata seleccionada posea la nacionalidad española. Anexo V.

c) Declaración Responsable de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, en caso de que la candidata seleccionada no posea la nacionalidad española. Anexo VI.

d) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo VII.

e) Aportación de la documentación Original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

f) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.

Código Seguro de verificación:tzYko14nj+dx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	24/01/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



tzYko14nj+dx1QahWLK1Fg==



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



g) Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil emitido con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrita en dicho sistema y que además se encuentra en situación de Beneficiaria.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Hacer pública la relación definitiva con indicación del aspirante seleccionado para la plaza indicada en el Anexo I de la Resolución del Rector de 4 de diciembre de 2017, así como el personal candidato no seleccionado en dicha plaza, con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, quienes pasarán a conformar una bolsa de trabajo, para la plaza ofertada, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1 b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 23 de enero, de 2018

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz

Por delegación de firma de 20/04/2015

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano

Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación: tZYko14nj+dx1QahWLK1Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	24/01/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



tZYko14nj+dx1QahWLK1Fg==